



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 10 de febrero de 2025

### VISTOS:

El Informe N° 000152-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 07 de febrero de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; el Informe N° 000068-2025-BNP-GG-OA de fecha 10 de febrero de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000073-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, las unidades funcionales de la Dirección de Protección de las Colecciones; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante el Informe N° 000035-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones solicitó a la Gerencia General establecer como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental al servidor RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES;

Que, mediante el Informe N° 000068-2025-BNP-GG-OA y el Informe N° 000152-2025-BNP-GG-OA-URH, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos del cargo estructural de "Coordinador/a" previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Biblioteca Nacional del Perú;



Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Protección de las Colecciones en el Proveído N° 000205-2025-BNP-J-DPC, el acto resolutorio que establezca al servidor RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental, deberá darse con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2025;

Que, mediante el Informe Legal N° 000073-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal, recomendando la emisión del respectivo acto resolutorio con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2025, a fin de asegurar la operatividad de dicha unidad funcional;

Que, se ha visto por conveniente modificar la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, en el extremo referido al Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** con efectividad al 06 de enero de 2025, la responsabilidad de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones establecida en favor de la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ESTABLECER** con eficacia anticipada al 07 de febrero de 2025, al servidor RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES como Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor RAUL JIMMY MARTINEZ CESPEDES, la señora GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA, la Dirección de Protección de las Colecciones, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MONICA MARIA DIAZ GARCIA**  
**Gerenta General**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

